



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/32/10
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 10⁴ a) del programa provisional*

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Aplicación de las principales recomendaciones de la
Dependencia Común de Inspección

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta de conformidad con la solicitud hecha en el párrafo 7 de la resolución 2924 B (XXVII) de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1972, según fuera modificada por la Asamblea en su 2412a. sesión plenaria, durante el trigésimo período de sesiones.

2. En el informe anterior 1/, presentado por el Secretario General a la Asamblea en su trigésimo primer período de sesiones, se proporcionaba información sobre los informes preparados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante 1975, que habían sido examinados por los órganos legislativos competentes. El presente informe contiene información sobre la aplicación de las principales recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en informes publicados durante 1976, así como los informes publicados anteriormente respecto de los cuales se puede ahora brindar nueva información. Sin embargo, como se señaló en el informe presentado a la Asamblea General el año pasado, tres de los informes publicados antes de 1976, a saber, los relativos a la capacidad de las comisiones económicas regionales para adoptar un criterio unificado para el desarrollo 2/, sobre la descentralización de las actividades económicas, sociales y otras actividades conexas 3/, y sobre las estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas 4/, están siendo examinados por el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. El Comité ad hoc no se ha

* A/32/150.

1/ A/C.5/31/18.

2/ E/5430.

3/ E/5607.

4/ E/5727.

pronunciado todavía sobre las cuestiones que ha venido examinando, y el Secretario General considera que, como se explicara el año pasado, sería prudente, antes de seguir adelante con los tres informes de que se trata, esperar hasta que se conozcan las decisiones generales de política que deberán tomar la Asamblea General y otros órganos legislativos una vez que se presenten las recomendaciones y propuestas del Comité ad hoc. Sin embargo, en el presente informe se ofrece información adicional sobre la aplicación parcial de las recomendaciones que figuran en esos informes, en la misma forma que se hiciera en el documento presentado el año pasado.

3. Además, aunque el informe titulado "Asia y el Pacífico: informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos regionales y subregionales de integración y cooperación" fue examinado por el Consejo Económico y Social recién en su 63.º período de sesiones, en agosto de 1977, el presente informe contiene información sobre la aplicación de algunos aspectos de las recomendaciones de la DCI respecto de las cuales el Secretario General estima que ha podido iniciar actividades independientemente de la autorización concreta del órgano legislativo competente.

4. En consecuencia, en el presente documento se ofrece información respecto de los siguientes informes de la Dependencia Común de Inspección:

- A. Informe sobre el aprovechamiento de locales para oficinas en la Sede (A/9854)
- B. Informe sobre la capacidad de las comisiones económicas regionales para adoptar un criterio unificado para el desarrollo (E/5430)
- C. Informe sobre la descentralización de las actividades económicas, sociales y otras actividades conexas de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones regionales (E/5607)
- D. Informe sobre las estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas (E/5727)
- E. Programas de becas en el sistema de las Naciones Unidas (A/31/101)
- F. Informe sobre algunos aspectos de la huelga ocurrida en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/31/137)
- G. Asia y el Pacífico: informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos regionales y subregionales de integración y cooperación (E/5959)

A. Informe sobre el aprovechamiento de locales para oficinas en la Sede (A/9854)

5. Este informe contenía un amplio examen de las políticas y prácticas aplicadas por el Secretario General en cuanto a la administración y aprovechamiento de locales para oficinas en la Sede. En el informe se hacían recomendaciones sobre todos los aspectos del problema que, en opinión de la Dependencia Común de Inspección, exigían atención.

6. En un informe titulado "Locales de la Sede de las Naciones Unidas 5/", presentado a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, el Secretario General examinaba en detalle las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y bosquejaba las medidas que ya había tomado para aplicar las recomendaciones y las nuevas medidas que se proponía tomar. En los casos en que no estaba de acuerdo con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, el Secretario General explicaba las razones que tenía para ello e indicaba el curso de acción que había de seguir. En vista de que muchas de las propuestas del Secretario General tenían consecuencias financieras, se veía obligado a esperar que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General adoptasen medidas con respecto a sus propuestas.

7. En su informe conexo 6/, la Comisión Consultiva expresó acuerdo general con las medidas propuestas por el Secretario General. Posteriormente, las recomendaciones de la Comisión Consultiva fueron hechas suyas por la Quinta Comisión y aceptadas por la Asamblea General.

8. Sobre la base de las autorizaciones concedidas por la Asamblea General, el Secretario General ha aplicado las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en la forma siguiente:

i) Normas para la utilización del espacio para oficinas

- a) Recomendación - Las asignaciones de espacio deben basarse en el principio de que no más de la mitad de los funcionarios del cuadro orgánico de las categorías inferiores (P-1 a P-3) deberán ocupar oficinas separadas.

En el curso de la actual reasignación de espacio en el edificio de la Secretaría y la transferencia de personal a los edificios de la UNDC y Alcoa, el Secretario General observa cuidadosamente este principio.

- b) Recomendación - Debe aumentarse la asignación general de espacio al personal de servicios generales.

La transferencia de más de 200 empleados de la Secretaría al edificio de la UNDC ha dejado un margen de espacio que se utiliza en la máxima medida posible para aliviar el hacinamiento del personal de servicios generales en el edificio de la Secretaría.

ii) Ocupación de espacio en los edificios de la Sede por dependencias no pertenecientes a la Secretaría

- a) Recomendación - Debe solicitarse a las Oficinas de Enlace de los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Fondo Monetario Internacional que abandonen el edificio de la Sede.

El Secretario General ha informado a los organismos especializados, al OIEA y al FMI que ya no le es posible asegurarles espacio permanente en el edificio de la Secretaría. Ha indicado que en el momento en que las oficinas

que actualmente ocupan esas organizaciones se necesiten para uso de la Secretaría, será necesario pedir a las Oficinas de Enlace de los organismos que desocupen el local. Mientras tanto, respecto de los organismos con los que las Naciones Unidas no tienen arreglos recíprocos en materia de espacio, la tasa de alquiler por el espacio que ocupan en el edificio de la Secretaría ha sido aumentado al nivel que pagan las Naciones Unidas por el espacio que alquila en el exterior.

- b) Recomendación - Aunque existen verdaderas ventajas en la ubicación de las oficinas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en el mismo edificio que los servicios médicos, financieros y de computadoras, la Caja podría funcionar sin mayor dificultad si sus oficinas se instalaran fuera del edificio de la Secretaría, pero muy cerca de éste.

El Secretario General consideró que el espacio del edificio de la UNDC que la Dependencia Común de Inspección proyectaba que fuese ocupado por la Caja se utilizaría con más provecho para la consolidación de las dependencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Además se consideró que el retiro de la Caja del edificio de la Secretaría aumentaría los gastos de la Caja. En consecuencia, el Secretario General recomendó en su informe del año pasado que la Caja Común de Pensiones del Personal permaneciese en el edificio de la Sede, en espera de un nuevo examen. Esta situación no ha variado y no hay planes inmediatos para el traslado de la Caja.

- c) Recomendación - Las Naciones Unidas deben continuar proporcionando espacio y otras facilidades a las agencias de noticias y a la Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas, pero deben asegurarse de que la política aplicada a este respecto, tanto en la Sede como en Ginebra, sea "clara y uniforme".

El Secretario General, después de examinar las políticas que se siguen en Nueva York y en Ginebra, consideró que satisfacían esas condiciones y, en consecuencia, no se prevé ningún cambio en la situación de estas organizaciones.

- d) Recomendación - El espacio que ocupan actualmente tres misiones permanentes en el edificio de conferencias deberá ser desocupado para ayudar a satisfacer las urgentes necesidades de espacio de la Organización.

El año pasado, el Secretario General inició consultas con las misiones en relación con la posibilidad de que se hiciesen otros arreglos. Mientras tanto, se ha confirmado que, debido a la planeada ampliación de las salas de conferencias, a partir de 1978 la zona ocupada por la mayoría de las oficinas de que se trata se necesitará para instalar el nuevo equipo mecánico y de climatización que se requiere para prestar servicios a las nuevas instalaciones de conferencias. Por lo tanto, será necesario que las misiones desalojen sus oficinas actuales a principios de 1978 y hagan otros arreglos para atender a sus necesidades.

e) Recomendación - Organizaciones tales como la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, la Asociación de ex Funcionarios Públicos Internacionales y la Asociación de Mujeres, deberían ser dotadas de oficinas fuera de la Sede en un edificio cercano y no en el edificio de la Secretaría. Se proyecta aplicar esta recomendación mediante el suministro de espacio apropiado en el edificio de la UNDC en septiembre de 1977.

iii) Alquileres que deberán aplicarse a los locales de las Naciones Unidas

Recomendación - Debe aplicarse una política de alquileres más clara y uniforme entre las dependencias no pertenecientes a la Secretaría en el edificio de la Secretaría en la Sede y entre la Sede y la Oficina de Ginebra. Deben revisarse los alquileres que pagan todos los ocupantes en cada localidad.

El Secretario General ha realizado un amplio estudio de los alquileres, que ha dado origen al establecimiento de tres tasas:

a) la tasa de precio de mercado, que incluye el costo efectivo del alquiler de espacio exterior para las Naciones Unidas, más el costo de servicios suplementarios proporcionados por las Naciones Unidas tales como seguridad, información, etc.;

b) el costo efectivo, que representa el alquiler que pagan las Naciones Unidas en sus locales externos más grandes (el edificio de la UNDC);
y

c) una tasa de favor, que tiene por objeto reembolsar a las Naciones Unidas tan sólo los elementos del costo de suministro de servicios, conservación y funcionamiento del edificio de la Sede, que representan gastos directos.

Además, siguiendo la práctica prevaleciente en los alquileres externos, se ha decidido cobrar alquileres sobre la base del espacio bruto que se ocupa y no del espacio neto ocupado. Todas las tasas están sujetas a ajustes regulares basados en el costo para las Naciones Unidas. Al aplicar estas políticas, el Secretario General ha negociado considerables aumentos en el alquiler que pagan la agencia de viajes y los bancos en Nueva York y en Ginebra. Como se ha indicado más arriba, los organismos especializados, con excepción de los que tienen arreglos recíprocos en materia de utilización de espacio, deberán pagar la tasa de costo efectivo. La Cooperativa de Ahorros y Préstamos y la Tienda de la Cooperativa pagan la tasa de favor, en tanto que no se cobra alquiler a las organizaciones de noticias, la peluquería, los servicios de telegramas, el Comité de Atenciones Sociales, las organizaciones no gubernamentales, la Escuela Internacional, la FMANU, la AEFPI y la Asociación de Mujeres.

/...

iv) Necesidades actuales y futuras en materia de espacio para oficinas

- a) Recomendación - El Secretario General deberá preparar amplias propuestas en relación con el problema de locales en el contexto general del desarrollo a largo plazo de las Naciones Unidas.

El Secretario General considera que en sus informes a la Asamblea General presentados al trigésimo primer período de sesiones sobre locales para oficinas (A/C.5/31/17) y sobre utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el Centro del Donaupark en Viena (A/C.5/31/34), ha enfocado este problema dentro de los parámetros de que dispone en virtud de las políticas establecidas por la Asamblea General. El Secretario General continúa considerando que la política a largo plazo en materia de locales para la Sede deberá basarse en:

- i) el alquiler del espacio adicional mínimo necesario, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas en el párrafo 3 de la resolución 3529 (XXX) de la Asamblea General; y
- ii) la reducción de la tasa de crecimiento del personal por medio de traslados de dependencias seleccionadas a otras localidades, según convenga.
- b) Recomendación - Es preciso fortalecer la autoridad y los recursos de la Oficina de Servicios Generales en materia de administración de espacio.

A fin de fortalecer los recursos de personal, se propuso en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, y fue aprobada por la CCAAP, la creación de un puesto adicional del cuadro orgánico, que será ocupado por un funcionario técnicamente calificado. Al mismo tiempo, las decisiones de la Oficina de Servicios Generales con respecto a la aplicación de las políticas presentadas por el Secretario General han recibido pleno apoyo a los más altos niveles y se aplican constantemente.

B. Informe sobre la capacidad de las comisiones económicas regionales para adoptar un criterio unificado para el desarrollo (E/5430)

9. Las recomendaciones presentadas por la DCI en este informe que afectaban a las comisiones regionales eran las siguientes:

"1. Las comisiones económicas regionales deben dar atención prioritaria a la adopción de un criterio unificado para el desarrollo; en este nuevo enfoque debe prestarse particular atención a los marcos jurídicos e institucionales del desarrollo.

2. En los períodos de sesiones de las comisiones, al estudiarse proyectos o programas determinados, debe tenerse en cuenta si las medidas propuestas representan o no un enfoque unificado apropiado para el problema.

/...

3. Las comisiones regionales deben analizar sus estructuras orgánicas y modificarlas de manera que puedan poner en práctica un enfoque unificado o integrado del desarrollo.

4. Los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales deben examinar sus pautas de dotación de personal, en consulta con la Sede, y tratar de introducir los cambios necesarios para mejorar, en un grado considerable, la proporción de funcionarios que puedan dedicarse a los aspectos integrados del desarrollo.

5. Los centros regionales encargados de la planificación socioeconómica también deben prestar particular atención al criterio unificado y, en sus cursos de formación, hacer hincapié en la preparación de expertos capacitados para trabajar en proyectos o estudios interdisciplinarios."

10. A continuación se presenta información adicional sobre la aplicación parcial de estas recomendaciones (en espera de que los órganos legislativos adopten medidas definitivas):

Comisión Económica para Europa (CEPE)

11. Aun cuando las atribuciones de la CEPE - a diferencia de las de otras comisiones económicas regionales - no se refieren explícitamente a problemas sociales, gran parte de la labor de la Comisión se ha relacionado inevitablemente con diversos aspectos sociales de problemas económicos.

12. La Comisión, al formular su programa de trabajo, ha dado creciente preponderancia a la concentración e integración de los programas de trabajo de sus principales órganos subsidiarios. Celebró un debate especial sobre este tema en su 32.º período de sesiones celebrado en abril de 1977 y aprobó su decisión D (XXXII), en la que destacó la necesidad de un proceso continuado de concentración, integración y coordinación de los programas de trabajo de la Comisión y decidió examinar las actividades comerciales desde el punto de vista de la concentración, integración y coordinación como un tema de prioridad principal en su próximo período de sesiones. Como ejemplo de una cuestión intersectorial concreta, se puede mencionar la decisión E (XXXII) de la Comisión, sobre problemas de uso de la tierra y planificación del uso de la tierra en la región de la CEPE, que también fue aprobada en el 32.º período de sesiones.

13. De hecho, la CEPE ha venido utilizando en medida considerable el enfoque socioeconómico unificado para abordar problemas económicos concretos en su región en diversas esferas del programa de trabajo de la Comisión.

14. Análisis económico general: En sus tareas de investigación, la División de Análisis Económicos Generales de la Secretaría de la CEPE ha continuado prestando sistemática atención a los aspectos institucional, social y demográfico del desarrollo económico. En esta forma, por ejemplo, en el Economic Survey of Europe in 1975 se examinaron con algún detalle problemas de empleo y desempleo (duración del desempleo, condiciones familiares, políticas, etc.), así como las relaciones entre el desempleo y las migraciones entre países.

/...

15. Planificación y programación a largo plazo: Los asesores económicos principales de los Gobiernos de la CEPE, uno de los principales órganos subsidiarios de la Comisión, han mantenido constante interés en la investigación relacionada con la metodología de la planificación socioeconómica a largo plazo, siguiendo la orientación del Enfoque Unificado. Los primeros debates tuvieron lugar en 1972, en un seminario sobre planificación social y adopción de políticas a largo plazo, organizado conjuntamente por la secretaría de la Comisión y la División de Asuntos Sociales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Los mismos arreglos se repetirán este año en el Seminario sobre Empleo, Distribución del Ingreso y Consumo que está previsto para septiembre de 1977.

16. Asentamientos humanos: El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación está encargado de esta esfera de trabajo. En los últimos años, en el programa de trabajo del Comité se ha venido aplicando un enfoque más amplio, integrado y a mayor plazo de los problemas de los asentamientos humanos, destacando en particular los factores de la calidad de la vida.

17. Problemas del medio. Intrínsecamente, los problemas del medio tienen un carácter complejo y, para una gestión efectiva, requieren el desarrollo de políticas amplias e integradas que tengan en cuenta no solamente los factores ecológicos sino, también, los sociales y económicos. La mayor parte de los proyectos en el actual programa de trabajo de los asesores principales se basa en la estrecha cooperación con otros órganos subsidiarios principales de la CEPE.

18. Estadísticas: La Conferencia de Estadísticos Europeos está trabajando, en cooperación con la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en el desarrollo de un marco para la integración de estadísticas sociales y demográficas vinculado con los sistemas de cuentas y balances nacionales. Los dos cuerpos de datos, uno de los cuales abarca estadísticas sociales y el otro estadísticas económicas, suministrarán, vinculados entre sí, un marco para establecer una base fáctica para un enfoque unificado e integrado del desarrollo.

19. Transportes: En sus actividades, el Comité de Transporte Interiores tuvo en cuenta, siempre que ello fue necesario, los aspectos sociales, y su interés a este respecto se ha orientado hacia objetivos sociales, particularmente en relación con su labor sobre problemas de seguridad del tráfico, sanidad pública, etc.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

20. En armonía con su cambio de nombre de "económica" a "económica y social", el programa de trabajo de la Comisión se reestructuró para identificar esferas de trabajo prioritarias, concentrando la atención en un enfoque integrado del desarrollo.

21. Una lectura del programa de trabajo, según fue aprobado por la Comisión en su 33.^o período de sesiones, celebrado en abril de 1977, reflejaría claramente la medida del cambio que se ha producido para lograr un enfoque integrado y una orientación multidisciplinaria del programa de trabajo. El documento más

fundamental de la Comisión - su estudio económico - aparece ahora como el "Economic and Social Survey" de la región; un programa integrado sobre desarrollo rural, que concentra su actividad en una forma integrada en los aspectos económicos y sociales, así como otros pertinentes al desarrollo, se ha ubicado en las seis esferas de trabajo prioritarias; un número considerable de actividades en diferentes sectores se despliegan en forma interdisciplinaria; y el proceso de mayor integración continúa cuando es posible.

22. Desde el punto de vista organizacional, la Comisión también ha aplicado una cantidad de medidas para asegurar el movimiento hacia el enfoque integrado.

23. Con este propósito y concentrándose especialmente en el desarrollo rural como una esfera principal de trabajo, se ha establecido un Comité de Coordinación entre Organismos que se reúne regularmente con el Secretario Ejecutivo. Lo integran los jefes de todos los organismos especializados residentes en Bangkok, y su tarea es fundamentalmente asegurar que el programa se desarrolle y aplique en forma integrada y coordinada. El Comité tiene un equipo de tareas, integrado por expertos de los organismos, que ayuda al Comité en todas las cuestiones técnicas. Paralelamente a esto, la Comisión también ha establecido varios equipos de tarea, inclusive uno sobre desarrollo rural integrado, que se reúne, cuando es necesario, para asegurar insumos armoniosos de todas las disciplinas económicas, sociales y de otra clase en determinadas esferas de trabajo.

24. También se han hecho importantes cambios estructurales horizontales en la organización de la secretaría. A este respecto, la medida más notable es la disolución de la División de Desarrollo Social durante 1976, y la integración de sus funciones y recursos con los de las que entonces eran la División de Planificación del Desarrollo y la División de Población. La División de Planificación del Desarrollo reestructurada se ocupa ahora de toda la planificación del desarrollo económico y social y actividades conexas, y la División de Población y Asuntos Sociales dedica su atención a problemas de población, bienestar social, jóvenes y mujeres y esferas conexas, y estas dos nuevas divisiones trabajan en estrecha consulta para asegurar el enfoque integrado de su labor.

25. Respecto de la redistribución del personal dentro de la secretaría para promover el enfoque integrado, se debe mencionar que las tentativas han sido limitadas debido a que los recursos disponibles para la CESPAP son en realidad reducidos. Con todo, además de la redistribución de recursos de personal de la antigua División de Desarrollo Social, varios funcionarios de diversas esferas sectoriales han sido redistribuidos para facilitar el enfoque multidisciplinario para la ejecución del programa de trabajo.

26. En cuanto a la necesidad de ajustar los cursos de capacitación de manera que tengan en cuenta los requisitos de los conocimientos técnicos necesarios para ocuparse de problemas de carácter integrado, la Comisión también ha aplicado varias medidas importantes.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

27. El actual proyecto permanente de la División de Desarrollo Social sobre estilos de desarrollo se deriva directamente de la anterior investigación sobre el "enfoque unificado", en el que la CEPAL cooperó con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. El proyecto está destinado a utilizar las directrices generales que han sido propuestas para un enfoque unificado del análisis y la planificación del desarrollo, incluso el marco conceptual que la CEPAL ha preparado para la descripción de los diferentes estilos de desarrollo en el contexto latinoamericano. La presente intención es seguir avanzando en el estudio de las relaciones existentes entre los estilos y las opciones de política viables, los determinantes de estilos en determinadas sociedades nacionales, la interacción entre el Estado y las clases sociales en la evolución de los estilos y estrategias del desarrollo, y la posibilidad objetiva de otros estilos de desarrollo proyectados hacia futuros decenios, con arreglo a diferentes hipótesis relativas a la evolución del orden económico y político internacional.

28. El proyecto, que está estrechamente relacionado con el actual proyecto de investigación de la División, sobre "Cambios sociales en América Latina", ha producido varios documentos de debate - tres de los cuales fueron publicados en la "Revista de la CEPAL" - y ha orientado el enfoque adoptado en los capítulos sobre desarrollo humano y cambio social en las tres evaluaciones regionales de la Estrategia Internacional del Desarrollo realizadas por la CEPAL.

29. La Revista de la CEPAL ofrece un foro de contacto para los científicos sociales y las personas que se ocupan del enfoque unificado del desarrollo y da lugar a un intercambio de debates y opiniones sobre los problemas del enfoque unificado.

30. En cuanto a la plantilla de la División de Desarrollo Social, el Secretario Ejecutivo tiene conciencia del reducido número de funcionarios asignado a esta tarea, pero dentro de las actuales limitaciones de recursos, se está dando prioridad a las actividades relacionadas con el enfoque unificado o integrado del desarrollo en otros proyectos, tales como los relativos al medio humano, etc.

Comisión Económica para Africa (CEPA)

31. La Conferencia de Planificadores Africanos de la CEPA, en su sexto período de sesiones, celebrado en Addis Abeba en octubre de 1976, adoptó como tema el enfoque unificado para el análisis y la planificación del desarrollo en las condiciones africanas. La Conferencia destacó la importancia de proporcionar directrices concretas sobre la aplicación del enfoque unificado, "pidió que la CEPA, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Instituto Africano de Planificación y Desarrollo Económicos, preparasen directrices adecuadas sobre las aplicaciones del enfoque unificado en los países africanos, y recomendó que la organización de seminarios y cursos prácticos en la región africana, tanto a nivel regional como subregional, siguiese a la publicación y divulgación de esas directrices".

32. Bajo el epígrafe desarrollo rural integrado, el marco de principios de la CEPA para la aplicación del nuevo orden económico internacional prevé que: "La interacción inmediata entre la industria, la agricultura y la transformación rural probablemente se exprese principalmente mediante la expansión de la infraestructura rural".

33. Lo que se prevé es un programa especialmente encaminado a promover una red de centros de desarrollo rural, en parte para obrar como centros de transmisión de los impulsos del desarrollo y el crecimiento económico, y en parte para generar la clase de empleo urbano y semiurbano asociada con la industrialización rural.

34. La secretaría ha establecido para 1977-1981 un programa multidisciplinario sobre desarrollo rural titulado "Programa especial de desarrollo rural integrado" y un grupo de trabajo interdivisional para coordinar los diversos aportes de los programas divisionales de la CEPA en el programa especial de desarrollo rural integrado.

35. La Dependencia Común de Inspección ha expresado alguna preocupación en los párrafos 12, 13 y 14 de su informe porque en la formulación y ejecución del programa de trabajo de la CEPA se ha prestado insuficiente atención a los aspectos sociales, lo cual es demostrado por la desproporcionada asignación de recursos financieros y de personal en favor de las actividades económicas.

36. Como se señaló muy acertadamente en el 24.º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, "no existía a priori ninguna razón para concluir que una estructura particular sería o podría ser más eficaz en la aplicación de un criterio integrado ... no se trataba principalmente de asignar más recursos a la esfera social ni a las dependencias competentes". El factor importante en la ejecución de un enfoque integrado reside en la orientación y el contenido de los programas y en la coordinación y cooperación entre las unidades de organización. Es necesario prestar más atención a este punto.

37. Respecto del enfoque unificado en la esfera de la industria, la secretaría ha tenido en cuenta problemas sociales relacionados con el desarrollo industrial en la región. Un grupo de trabajo interdivisional sobre desarrollo rural se ocupó de los problemas de vivienda relacionados con las zonas rurales, las industrias en pequeña escala y las herramientas e implementos mejorados para aumentar la calidad de las artesanías rurales.

38. Sin embargo, una de las posibles deficiencias en esta esfera es la falta de metodología adecuada para la aplicación de un enfoque unificado del desarrollo.

39. Se están desplegando esfuerzos para establecer la operación conocida como el programa de capacitación en estudios de los hogares africanos, que ayudará a los países a crear o mejorar organizaciones permanentes de estudios sobre el terreno para la producción continuada de estadísticas sociales y económicas integradas mediante la realización de programas de estudios sobre temas múltiples.

C. Informe sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales y otras actividades conexas de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales (E/5607)

40. A continuación se proporciona mayor información sobre la aplicación parcial de las recomendaciones de la DCI. Se recordará que esas recomendaciones se referían a: i) coordinación de los programas de trabajo, ii) servicios de asesoramiento, iii) relaciones entre las comisiones regionales y otros órganos de las Naciones Unidas, iv) administración y gestión, y v) cuestiones de organización.

Comisión Económica para Europa

41. La Cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), siguieron siendo un aspecto importante de las actividades de la Comisión y su secretaría en 1976-1977.

42. En cumplimiento de la resolución 1549 (XLIX) del Consejo, durante el período que se examina continuaron las consultas previas sobre los programas de trabajo entre la secretaría de la CEPE y las secretarías de las organizaciones interesadas. En el marco de estas consultas se intercambiaron y comentaron los respectivos programas de trabajo con miras a fortalecer la cooperación respecto de problemas de interés común y a evitar duplicaciones innecesarias.

43. De conformidad con la resolución 1 (XXII) de la Comisión, se prosiguieron los esfuerzos encaminados a lograr la coordinación regional de la labor estadística realizada por varios organismos y organizaciones, en particular con el objeto de evitar duplicaciones, especialmente en cuanto a la distribución de cuestionarios estadísticos y la publicación de datos.

44. UNCTAD: Se mantuvo una estrecha cooperación respecto de asuntos de interés común entre las secretarías de la CEPE y la UNCTAD, especialmente en lo tocante a sus actividades relativas al comercio entre países con distintos sistemas económicos y sociales, la cooperación industrial y la transmisión de tecnología. En cuanto a la transmisión de tecnología, se establecieron contactos periódicos entre las dos secretarías, con miras a evitar la superposición de las actividades de las organizaciones. Se mantuvieron relaciones de trabajo con la secretaría de UNCTAD acerca de cuestiones relativas a productos básicos e industrias manufactureras, así como de actividades relacionadas con las industrias químicas y mecánicas.

45. ONUDI: Durante el período que se examina, la secretaría de la CEPE también se mantuvo en estrecho contacto con la secretaría de la ONUDI en relación con la labor en esferas de interés común. En virtud del nuevo sistema de consultas adoptado por la ONUDI, se establecieron contactos en relación con la participación de la CEPE en consultas sobre problemas tales como el de los fertilizantes. Se desarrolló una cooperación especialmente intensa en lo que respecta al acero, los productos químicos y la automatización.

/...

46. PNUMA: Se intensificó la cooperación que ya existía entre las secretarías de la CEPE y el PNUMA mediante una estrecha relación de trabajo con la Oficina de Enlace del PNUMA en Ginebra y se amplió el alcance y el contenido de los proyectos de interés común. Durante una reunión de programación conjunta celebrada en Ginebra en julio de 1976, las dos secretarías identificaron esferas de interés común.

47. PNUD: De conformidad con la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de un Ciclo de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la secretaría de la CEPE siguió colaborando con la Oficina europea del PNUD en Ginebra para prestar asesoramiento sobre el contenido, la formulación y la ejecución de proyectos multinacionales en la región de la CEPE aprobados por el PNUD para el período que se extiende hasta 1981 y relacionados con los programas de trabajo de la Comisión. Se siguió consultando a la CEPE, cuando correspondía, en relación con los programas por países del PNUD para el período 1977-1981. La secretaría también ha contribuido a la evaluación de partes pertinentes del Programa Regional del PNUD. Ha aumentado la cooperación entre la Oficina europea del PNUD y la Secretaría de la CEPE en relación con el Programa Cooperativo Europeo. Se están elaborando proyectos en estrecha consulta con la secretaría, que también participó en una reunión informativa - de dos días de duración - sobre el programa, destinada a todos los Representantes Residentes del PNUD en Europa.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

48. La Comisión no ha escatimado esfuerzos para asegurar, en la medida de lo posible, la coordinación necesaria para cumplir el propósito de las recomendaciones. Desde un punto de vista práctico, la CESPAP ha aplicado el proceso de coordinación a distintos niveles, a saber, dentro de la propia Comisión, con la Sede de las Naciones Unidas, con los organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras comisiones regionales. En la propia Comisión se han obtenido resultados importantes en relación con la coordinación de programa de trabajo. En el nivel de adopción de decisiones de la secretaría de la Comisión (Oficina del Secretario Ejecutivo) se estableció en 1974 una oficina de coordinación y control de programas con carácter de centro de coordinación, que fue reforzada nuevamente en 1976-1977. Este centro no sólo coordina las actividades de la Comisión sino, también, las de ésta con las de otros organismos y organizaciones antes de finalizar la elaboración del programa integrado de trabajo de la Comisión.

49. No se han escatimado esfuerzos para armonizar las actividades de la Comisión con las de la Sede de las Naciones Unidas, y no se ha dejado pasar ninguna oportunidad de celebrar consultas directas para coordinar programas de trabajo y realizar proyectos conjuntos. Sin embargo, estos intentos conjuntos de coordinación tropiezan permanentemente con limitaciones, derivadas sobre todo de la necesidad de una correspondencia que requiere mucho tiempo y del escaso tiempo de que dispone cada una de las partes para cumplir con los plazos especificados, por un lado, y del tiempo disponible para formular los programas de trabajo y efectuar las consultas pertinentes, por el otro. Tal vez la coordinación de la programación de las actividades multinacionales con el PNUD haya sido mejor, en el sentido de que el enfoque cíclico que el PNUD aplica a la programación se basa en un período más prolongado (4 a 5 años) y, por lo tanto, ofrece mayores oportunidades de aplicar el proceso de coordinación. La coordinación de programas con la UNCTAD y la ONUDI ha sido particularmente importante.

50. En lo que respecta a la UCTAD, la aplicación de las recomendaciones de la DCI ha consistido en mantener estrechas relaciones de trabajo en todos los niveles de actividad. La Comisión ha participado con la UNCTAD, en calidad de organismo de ejecución, en un considerable número de actividades regionales y subregionales. En este proceso también se compartieron los recursos generales, casi por partes iguales. Se han celebrado y se siguen celebrando reuniones periódicas de consulta en relación con intereses comunes, todo lo cual indica que se está progresando hacia una conveniente aplicación de las recomendaciones de la DCI. De conformidad con las recomendaciones de la DCI, también se ha efectuado la coordinación de los programas de trabajo entre la ONUDI y la Comisión a partir del establecimiento, en 1975, de la División de Industria, Vivienda y Tecnología CESPAP/ONUDI.

51. En cuanto a las recomendaciones de la DCI sobre los servicios de asesoramiento, aunque se ha avanzado en cierta medida en relación con el Equipo Asesor de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAT) en el Pacífico, se han producido pocos cambios en lo que respecta a las funciones y actividades de los asesores regionales. Se llegó a un acuerdo definitivo en el sentido de que, a partir de 1977, los asuntos del UNDAT en el Pacífico quedarían a cargo de la Comisión.

52. En lo tocante a los proyectos de capacitación, la mayor parte de las actividades de capacitación de la Comisión están ahora a cargo de las instituciones de capacitación e investigación de la Comisión o dependen en forma conjunta de la CESPAP y de instituciones regionales. En el marco de esta organización interna descentralizada de la Comisión, se siguen manteniendo estrechas relaciones con las divisiones sustantivas pertinentes de la Sede de las Naciones Unidas.

53. En lo que respecta a los programas y proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, especialmente del PNUD, se han realizado progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones de la DCI, sobre todo en lo que concierne a proyectos regionales y subregionales.

54. Acerca de las relaciones entre el PNUD y la Comisión, en lo que se refiere a los proyectos regionales y subregionales, ha habido un notable progreso en el plano regional. Esto fue facilitado considerablemente por el hecho de que las oficinas de ambas organizaciones han sido instaladas en el mismo edificio. El Representante Regional del PNUD se entrevista periódicamente con el Secretario Ejecutivo y ambos participan activamente en el Comité de Coordinación entre Organismos sobre el Desarrollo Rural y en otras reuniones consultivas con los representantes regionales de los organismos especializados.

55. A nivel de la Sede, se han aprovechado todas las visitas del Secretario Ejecutivo a la Sede de las Naciones Unidas para conferenciar con el Administrador del PNUD, el Jefe de la oficina regional y otros funcionarios interesados. Aunque se percibe un evidente mejoramiento de las relaciones con el PNUD, aun queda margen para otras mejoras, especialmente si la Sede del PNUD delegara en su oficina regional, ubicada en la sede de la Comisión, facultades para acelerar la solución de muchos asuntos financieros y administrativos de menor cuantía relacionados con proyectos regionales y subregionales.

/...

Comisión Económica para América Latina

56. La CEPAL ha firmado acuerdos de cooperación y coordinación con la UNCTAD (Centro de Comercio Internacional), el Centro de las Naciones Unidas de Empresas Transnacionales, la OLUJI y el PIUMA. Se siguen manteniendo, o se establecen contactos y se celebran consultas con la Sede con miras a una mejor coordinación en materia de estadística, planificación del desarrollo, integración de la mujer en el desarrollo, ciencia y tecnología y el agua. La División Agrícola CEPAL/FAO ha establecido un mecanismo de consulta con la Sede de la FAO en Roma y con la oficina regional de la FAO en Santiago.

57. En lo que respecta a la ejecución de programas y proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, en abril de 1977 la CEPAL firmó un acuerdo con el PNUD para desempeñar las funciones de organismo de ejecución del programa, especialmente en lo que respecta a proyectos regionales y subregionales.

58. La Comisión está principalmente interesada en ejecutar programas regionales y subregionales en las esferas respecto de las cuales ha acumulado experiencia a lo largo de los años y tiene la capacidad técnica que se requiere para proporcionar el apoyo necesario para el éxito de esos proyectos; también le interesa ejecutar proyectos regionales y subregionales multidisciplinarios, como los proyectos de desarrollo integrado.

59. Se están celebrando conversaciones con el PNUD para establecer un mecanismo apropiado para el examen conjunto de propuestas para proyectos nacionales, regionales y subregionales en la esfera de la planificación económica y social en general. La Oficina de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas también tomará parte en el examen conjunto de los proyectos por país en esta esfera, puesto que la CEPAL/ILPES, el PNUD y la Oficina de Cooperación Técnica tienen intereses comunes y una capacidad instalada que puede complementarse desde el punto de vista técnico.

60. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director de la Oficina Regional del PNUD para América Latina celebran reuniones consultivas periódicas sobre asuntos que conciernen a la relación entre la Oficina Regional y la CEPAL. También se celebran reuniones similares de nivel intermedio entre funcionarios de la CEPAL y de la Oficina Regional sobre asuntos relativos a la programación y ejecución de proyectos regionales y subregionales.

61. En los países en que la CEPAL no tiene una oficina exterior, los representantes residentes en esos países se desempeñan como representantes de la CEPAL ante los gobiernos correspondientes.

62. Se invita al Director regional del PNUD para América Latina a todas las reuniones intergubernamentales que convoca el Secretario Ejecutivo en nombre de la Comisión. El Director Regional también invita al Secretario Ejecutivo a todas las reuniones patrocinadas por el PNUD en la región de la CEPAL, inclusive las reuniones de representantes residentes, tanto a nivel regional como subregional.

/...

63. La ONUDI ha venido financiando, con cargo a su programa ordinario de asistencia técnica, varios puestos de asesores regionales asignados a la CEPAL. De 1978 en adelante, la ONUDI transferirá a la CEPAL dos puestos de su plantilla.

64. En agosto de 1976 se firmó con la ONUDI un acuerdo en virtud del cual, entre otras cosas, se convino en establecer en la CEPAL una División de Desarrollo Industrial CEPAL/ONUDI.

65. Desde 1964, la Sede ha delegado en la CEPAL plenas facultades para la administración de todos los aspectos operacionales y administrativos (inclusive asuntos financieros y de personal) relativos a proyectos de asistencia técnica regionales, subregionales y por países cuya ejecución ha sido descentralizada y confiada a la CEPAL por la Oficina de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas y la UNCTAD.

Comisión Económica para Africa

66. Más que ninguna otra de las actividades regionales de la CEPA, los programas de desarrollo social requieren para su formulación realista y su ejecución con éxito, un mecanismo especialmente diseñado a nivel regional y subregional que asegure la más estrecha colaboración y coordinación posibles entre las diversas disciplinas que se relacionan directamente con los aspectos del desarrollo social.

67. Durante los últimos cinco o seis años, la Sede ha realizado esfuerzos para asociar a la CEPA con la labor de la Comisión de Desarrollo Social. Sin embargo, se estima que aún queda mucho por lograr. En el futuro debe considerarse la posibilidad de establecer un procedimiento sistemático.

68. En la esfera de población, la División de Población ya ha emprendido conversaciones preliminares con el personal de la División de Población y con la Oficina de Cooperación Técnica en Nueva York, acerca de la descentralización de las funciones del Instituto Regional para Estudios Demográficos de Accra, Ghana, y del Instituto de Formación e Investigaciones Demográficas de Yaoundé, República Unida del Camerún, en la CEPA. El Secretario Ejecutivo aún debe formular una solicitud oficial para la descentralización de ambas instituciones, después de lo cual se celebrarán conversaciones detalladas entre la CEPA y la Sede sobre las modalidades que se han de seguir.

69. La CEPA ya está actuando como organismo de ejecución con respecto al proyecto para examinar las necesidades de capacitación en materia de estadística en Africa. Las recomendaciones formuladas por misiones de consulta y por un grupo de trabajo regional en agosto de 1976 quedarán completas para el décimo período de sesiones de la Conferencia de Estadísticos Africanos que se celebrará en octubre de 1977. Cabe esperar que el resultado sea un enfoque concertado de la formación en materia de estadística en la región, en el que intervengan todos los centros que proporcionan servicios internacionales.

D. Informe sobre las estructuras regionales de las Naciones Unidas (E/5727)

Comisión Económica para Europa

70. El propósito principal de la Comisión Económica para Europa es proporcionar el marco para la cooperación en las esferas económica y de otro tipo entre países con diferentes sistemas económicos y sociales. Al respecto, en los últimos años la cooperación intergubernamental por conducto de la CEPE ha venido aumentando constantemente, de acuerdo con la actividad económica ampliada y los acontecimientos políticos favorables en la región.

71. Recomendación 1. Los siguientes ejemplos ilustran algunos de los logros de la CEPE en la promoción de la cooperación económica. En la esfera del comercio, además de redactar normas de arbitraje aceptadas por más de 20 países de la región, la CEPE ha hecho mucho para fomentar medios convenientes de simplificar y armonizar los aspectos jurídicos y administrativos del comercio internacional, preparando condiciones y contratos de venta uniformes; formas normalizadas de procedimientos comerciales; directrices para redactar contratos para la transmisión de pericia técnica, para plantas ya montadas y para cooperación industrial; y ha establecido un inventario de restricciones administrativas al comercio como medio de reducir o eliminar progresivamente los obstáculos allí identificados que se oponen al comercio. Asimismo, la CEPE ha planificado y patrocinado activamente las interconexiones de transporte. Hasta ahora, en lo que se refiere a los países de la CEPE, se han emprendido estudios y otras actividades con miras a determinar y superar problemas de comercio, de promoción comercial, inversión, migración temporal y cooperación industrial, que se refieren específicamente a esos países.

72. Recomendación 3 c). Una de las formas principales en que la CEPE proporciona asistencia eficaz a los gobiernos miembros es por conducto de un examen regional de problemas seleccionados de interés mutuo, y de la difusión internacional de información derivada de los estudios de temas de interés económico, científico y tecnológico en seminarios y simposios. Por ejemplo, el Annual Economic Survey of Europe proporciona un análisis detallado de los acontecimientos económicos y de las tendencias estructurales actuales en la región, mientras que la Overall Economic Perspective, preparada por los asesores superiores de los Gobiernos de la CEPE, determina cuestiones estratégicas para su examen por los planificadores y las personas encargadas de establecer las políticas nacionales. Gran parte de esta información es indispensable para la programación eficaz por países y, con ese fin, se han adoptado medidas que se examinan constantemente entre las secretarías - particularmente con el PNUD - para asegurar una difusión mucho mejor de la documentación económica y técnica de la CEPE. Esas medidas incluyen también la más amplia difusión posible entre los países miembros de otras regiones.

73. Recomendación 5. En lo que respecta a la presencia recíproca en las conferencias y reuniones intergubernamentales, el artículo 12 del mandato de la Comisión la establece concretamente, y la recomendación conexas de los inspectores de la DCI, se aplica muy ampliamente en lo que se refiere a la CEPE. El personal de la Secretaría de la CEPE invariablemente participa en las conferencias regionales de los organismos especializados, cuando se examinan temas de interés para la Comisión.

/...

74. Recomendaciones 8 y 9. En relación con la coordinación del programa, el Secretario Ejecutivo está enterado de las recomendaciones de los inspectores de la DCI sobre el tema y, dados los aspectos de concentración e integración del propio programa de trabajo de la Comisión - al cual el más reciente período de sesiones (32º) atribuyó la mayor importancia - tiene la obligación de asegurar que se realicen todas las consultas y exámenes necesarios con otros órganos y oficinas regionales que correspondan. Ha habido dos importantes reuniones de examen durante el año pasado, una con el PNUMA y la otra con el PNUD, celebradas en el momento de la reunión regional anual de representantes residentes del PNUD.

75. Recomendación 10. Un enfoque conjunto de la ejecución de un proyecto importante del PNUD, en el que intervienen 10 países - la Autopista Transeuropea de Norte a Sur - ha sido tema de numerosas consultas entre el PNUD y la CEPE durante el año pasado. En este caso, si bien las modalidades y la terminología aún no se han decidido, se prevé que el proyecto será ejecutado conjuntamente por la CEPE, el PNUD y los gobiernos interesados.

76. Recomendación 13. La Comisión tiene Divisiones FAO/CEPE de la Agricultura y de la Madera. Ambas funcionan eficazmente siguiendo los criterios propuestos en el inciso a) de esta recomendación. Su papel ha sido recientemente realizado por una significativa decisión adoptada en el 32º período de sesiones de la Comisión, en la que se pide al Secretario Ejecutivo que determine las esferas problemáticas en materia de utilización y planificación de la tierra que requieran cooperación internacional, y que formule propuestas y recomendaciones para tenerlas en cuenta en las actividades de la CEPE.

77. Recomendación 21. En su 32º período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí un programa de trabajo completamente revisado que había sido adoptado y aprobado por los principales órganos auxiliares, de conformidad con las decisiones de la Comisión adoptadas el año anterior y teniendo plenamente en cuenta las disposiciones pertinentes del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, cuya aplicación ha sido confiada a la CEPE por los Gobiernos Miembros. En la medida de lo posible, la Secretaría ya ha organizado su estructura interna para desempeñar las nuevas e importantes funciones que la Comisión le ha encomendado.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

78. El informe de la DCI constituye una respuesta a la resolución 1756 (LIV) del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo exhorta a la gradual simplificación de las estructuras regionales y a su adaptación a las realidades, necesidades y aspiraciones de cada región. De conformidad con esa resolución, en su 30º período de sesiones, celebrado en 1974, la Comisión aprobó la resolución 140 (XXX), que contiene la Declaración de Colombo, la resolución 143 (XXX) sobre la racionalización de su estructura de conferencias y la resolución 144 (XXX) sobre la descentralización de las actividades de asistencia técnica y el robustecimiento de la Comisión. De conformidad con esas resoluciones, en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º, celebrados en 1975, 1976 y 1977, respectivamente, la Comisión aprobó también la resolución 154 (XXXI) que contiene la Declaración de Nueva Delhi, la resolución 170 (XXXII) sobre el programa de trabajo y las prioridades para 1976-1977

y el plan de mediano plazo para 1978-1981, y la resolución 171 (XXXIII) sobre cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo de la CESPAP. Esas resoluciones sólo constituyen algunas de las previstas para apoyar y aplicar los propósitos de las recomendaciones de la DCI. Por su conducto, la Comisión ha tenido en cuenta las necesidades de los países de la región (Recomendación 1), ha reestructurado sus servicios de conferencias y ha reorganizado su estructura interna (Recomendación 21); y, en relación con las Recomendaciones 6 y 7, la Comisión ha realizado todos los esfuerzos necesarios para hacerse cargo de más responsabilidades en el proceso de descentralización, se ha preparado y ha hecho progresos para aplicar un programa integrado de trabajo, ha emprendido un examen y evaluación de mediano plazo a nivel regional de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, especialmente por conducto de la Declaración de Nueva Delhi, ha definido su contribución al establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

79. En cuanto a la aplicación de la Recomendación 1, respecto del alcance geográfico de las regiones y subregiones de las diversas organizaciones y de la ubicación de sus oficinas, es necesario que los órganos normativos superiores de estas organizaciones continúen adoptando medidas a tal efecto. Aunque tal vez no sea posible que la Comisión se amplíe mediante la creación de suboficinas a fin de ajustarse a los arreglos subregionales de las otras organizaciones de las Naciones Unidas dentro de la región, particularmente de los organismos especializados, es posible que esas organizaciones estén en mejor posición para ajustar sus disposiciones geográficas si hacen que sus oficinas, en la sede de la Comisión, constituyan puntos centrales para que tengan el mismo alcance geográfico que la Comisión.

80. Con respecto a la Recomendación 2 d) y a la relación de la Comisión con el Equipo Asesor de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAT) en el Pacífico, cabe mencionar que los recientes acontecimientos ocurridos en la asociación del UNDAT con la Comisión han robustecido el deseo de establecer una oficina de la Comisión para la subregión del Pacífico. De hecho, en los primeros proyectos de la resolución 173 (XXXIII), aprobada por la Comisión en su 23.º período de sesiones celebrado en 1977, en la que se pide una mayor participación de los países insulares en desarrollo del Pacífico en las actividades de la Comisión, ya se había previsto la incorporación de cláusulas dispositivas encaminadas al establecimiento de tal suboficina. Se espera que en el 34.º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1978, surja una posición clara relativa al establecimiento de una suboficina del Pacífico. Entre tanto, se están estableciendo medidas para movilizar recursos financieros a fin de reactivar plenamente el UNDAT y adaptar sus servicios a las necesidades de los países beneficiarios, de conformidad con las funciones de la Comisión. Paralelamente a estas actividades, también se han proyectado consultas con los gobiernos interesados a fin de examinar cuidadosamente todos los aspectos del establecimiento de dicha suboficina.

/...

Comisión Económica para América Latina

81. Recomendación 2 c). En lo que respecta a la redistribución del personal de la CEPAL entre las oficinas regionales, la Secretaría ha adoptado diversas medidas para robustecer algunas de esas oficinas, especialmente las situadas en Ciudad de México, Brasilia, Buenos Aires y Bogotá, mediante traslados de su personal a dichas oficinas y, desde la creación del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) en 1975, se ha duplicado el número de funcionarios de la Oficina de la CEPAL para el Caribe.

82. Recomendación 3 b). En cuanto a la recomendación de que se proporcionen expertos en planificación a los Representantes Residentes, para que presten asistencia a los gobiernos en la formulación de sus planes de desarrollo y en la armonización de los programas por países, el ILPES y la CEPAL ya han venido ayudando en la preparación de programas por países del PNUD, pero sólo en medida limitada.

83. Recomendaciones 6 y 7. Con respecto a la recomendación sobre descentralización, cabe señalar que en el momento actual la oficina de México tiene totalmente a su cargo la parte del programa de trabajo de la CEPAL que abarca a los países de América Central, mientras que la Oficina para el Caribe desempeña el mismo cometido respecto de los países del Caribe que participan en el CDCC.

84. Recomendación 10. Cabe señalar que la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO está desempeñando un papel muy importante en la elaboración y armonización de las políticas regionales en materia de alimentos y agricultura, y que ambas organizaciones están programando conjuntamente sus actividades futuras. Desde 1976, existe una División de Desarrollo Industrial Conjunta CEPAL/ONUDI para la programación conjunta de las actividades industriales para el desarrollo.

Comisión Económica para Africa

85. Recomendación 10. Se están desplegando actividades en las siguientes direcciones principales:

a) Robustecimiento de las divisiones conjuntas de agricultura e industria: se han realizado progresos considerables en las conversaciones entre la CEPA y la FAO, y la CEPA y la ONUDI para robustecer ambas divisiones;

b) Establecimiento de nuevas divisiones/secciones conjuntas: se están celebrando consultas entre la CEPA y la OCMI sobre una división/sección conjunta para el transporte marítimo de mercancías y entre la CEPA y la UNESCO sobre una división/sección similar para tratar cuestiones referentes a la ciencia y la tecnología;

c) La CEPA ha pasado a ser un organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Como tal, y con el apoyo del PNUD, está transformando a los ex Equipos Asesores de las Naciones Unidas para el Desarrollo en dependencias operacionales sobre el terreno que se concentran en estudios de viabilidad y trabajos de diseño de proyectos multinacionales. Los Equipos consistirán en un núcleo complementado por personal de la CEPA en Addis Abeba y consultores a

/...

corto plazo. Los programas de trabajo convenidos sobre la base de subvenciones de participación para cada equipo serán parte integral del programa de trabajo de la CEPA. En consecuencia, se observará que la CEPA está estableciendo gradualmente vínculos de trabajo con los organismos especializados, por una parte y, por otra, con los gobiernos. Además, se están adoptando medidas para promover la cooperación con otras comisiones económicas regionales. Esto se aplica particularmente - pero de ningún modo exclusivamente - a la Comisión Económica para el Asia Occidental. El desarrollo de esos vínculos y arreglos de trabajo se refleja en los exámenes previos recíprocos de los respectivos programas de trabajo y propuestas de proyectos conjuntos, respecto de los cuales actualmente se destaca el vínculo CEPA/FAO.

E. Programas de becas en el sistema de las Naciones Unidas (A/31/101)

86. Las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección con respecto a las becas han sido objeto de análisis, observaciones y consultas prácticamente continuos en las oficinas y departamentos interesados de los respectivos organismos del sistema de las Naciones Unidas y en diversos foros consultivos interinstitucionales.

87. Progresos logrados respecto de la aplicación de las recomendaciones

Planificación y programación de las becas (recomendaciones 1 a 7)

La aplicación de las recomendaciones hechas bajo este epígrafe atañe, en primer lugar, a los gobiernos y a los Representantes Residentes y, en segundo lugar, a las divisiones substantivas del DAES y a las dependencias operacionales de la Oficina de Cooperación Técnica, en la medida en que participen en la programación por países, en la preparación de documentos de proyectos y en el examen y evaluación de los programas. Aunque se ha tratado de evitar que los documentos de proyectos y programas se recargaran con detalles excesivos, se ha prestado más atención a la planificación anticipada de las becas y a una mejor integración de las disposiciones relativas a las becas en el contexto del proyecto total. Debido a que es difícil encontrar candidatos adecuados y a que con frecuencia el programa de becas se debe adecuar a los candidatos existentes, la planificación anticipada que puede realizarse es limitada.

Problemas de idiomas (recomendaciones 8 a 11)

Una de las calificaciones que deberían tener los becarios de las Naciones Unidas es un conocimiento suficiente del idioma del país huésped. En los casos en que se ha necesitado instrucción lingüística y no se ha podido conseguir en el país de origen, los gobiernos han financiado este tipo de instrucción en el país huésped o utilizado las CIP para este fin, práctica que ha sido apoyada por el PNUD.

Tipos de becas y duración (recomendaciones 12 a 19)

En la actualidad se están preparando y revisando el Manual de la Oficina de Cooperación Técnica y el Manual de políticas y procedimientos del PNUD para proporcionar directrices más precisas respecto del alcance y las características de cada tipo de beca a fin de que los diversos tipos de formación tengan una base lógica adecuada.

Colocación de los becarios (recomendaciones 20 a 25)

Como asunto de política y como práctica, las Naciones Unidas han venido aumentando progresivamente los esfuerzos por utilizar los servicios de formación disponibles en los países en desarrollo, incluso los institutos patrocinados por las Naciones Unidas. Los esfuerzos desplegados en la Sede de las Naciones Unidas han sido reforzados por las actividades de las cinco comisiones regionales, en las que sigue delegándose la responsabilidad respecto de los programas de capacitación regionales y subregionales y que organizan numerosos programas regionales de capacitación. Por lo menos tres de las comisiones, la CEPA, la CEPE y la CESPAP,

/...

promueven la utilización de instituciones de formación de sus respectivas regiones mediante la publicación y distribución, con bastante regularidad, de listas de instituciones de formación. Sin embargo, hay que hacer nuevos esfuerzos a fin de aumentar el número de becas para realizar estudios en el país de origen del becario y, a medida que se ponga en práctica el enfoque de las "nuevas dimensiones" se elaborarán medidas concretas para hacerlo.

Problemas del becario en el país huésped (recomendaciones 26 a 28)

Las Naciones Unidas piden que el becario se ponga en contacto con la embajada o consulado del país huésped antes de su partida. Además, el becario recibe información de la oficina del PNUD en su país antes de partir. Al llegar al país huésped, el organismo pertinente le imparte instrucciones. Las Naciones Unidas, como asunto de política, no sufragan por el momento los gastos de viaje de las personas a cargo del becario ni los de viajes de vacaciones en el país de origen. Si se sufragaran esos gastos aumentaría considerablemente el costo de las becas y, en consecuencia, se reduciría en el futuro el número de becarios.

Evaluación y acción complementaria (recomendaciones 29 a 37)

Las Naciones Unidas piden al becario que presente un informe final completo al término de su programa de estudios. Este informe es evaluado por la oficina sustantiva competente. Un año después del regreso del becario, se envía a éste un cuestionario a fin de determinar en qué medida está aprovechando su formación. La normalización de los cuestionarios de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es una de las tareas que ha de realizar la secretaría encargada de asuntos de coordinación (Jefe de la Sección de Becas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra).

Estructura orgánica de las oficinas responsables de los programas de becas (recomendaciones 38 y 39)

Las recomendaciones de la DCI al respecto están de acuerdo con la estructura organizacional existente de las oficinas de las Naciones Unidas que se encargan de las becas. Las Secciones de Becas de la Oficina de Cooperación Técnica en la Sede y en Ginebra cooperan plenamente con las oficinas sustantivas y las dependencias operacionales para tramitar las candidaturas, negociar con los países huéspedes los arreglos relativos a la colocación de becarios, prestar apoyo administrativo, incluso arreglos relativos a viajes, y pagar los gastos de instrucción, los estipendios y otros subsidios, en cooperación con la Sección Administrativa de la Oficina de Cooperación Técnica y la División de Contabilidad de la Oficina de Servicios Financieros.

Organismos de administración (recomendación 40)

La recomendación que hace la DCI bajo este epígrafe se ajusta a la práctica de las Naciones Unidas de realizar los arreglos para la colocación de los becarios por intermedio de un solo organismo administrativo importante del país huésped. Ejemplos de estos organismos importantes son el Consejo Británico, en el Reino Unido,

la Asociación Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), en el Canadá y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (SIDA), en Suecia. En los países en que no hay organismos administrativos de esta índole, las Naciones Unidas utilizan la oficina del Representante Residente del PNUD para negociar los arreglos de colocación de los becarios de las Naciones Unidas

Descentralización de las funciones relacionadas con las becas (recomendaciones 41 a 44)

Las recomendaciones que hace la DCI bajo este epígrafe se ajustan también a las políticas y prácticas que aplican las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo. Desde comienzos del decenio de 1960, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, en resoluciones sucesivas, han declarado que las Naciones Unidas tienen como política descentralizar las actividades en materia económica, social y otras esferas conexas, delegándolas en las comisiones económicas regionales, y han establecido varias directrices y propuesto las medidas necesarias para aplicar esa política. A diferencia de algunos organismos especializados, las Naciones Unidas, por no tener otras oficinas regionales, sólo pueden delegar las actividades relativas a becas en las oficinas principales de Ginebra, Viena y Nairobi y en las comisiones económicas regionales.

Sin embargo, se han logrado bastantes progresos con respecto a la delegación de la administración de las becas en diversas instituciones regionales de estadística y demografía, tales como los institutos regionales de estudios sobre población de Ghana (IREP), el Camerún (IFORD) y el CELADE en Santiago de Chile. Algunos institutos de administración pública, como el CAFRAD, en Marruecos, también han sido exclusivamente responsables de la administración de becas regionales.

Coordinación entre las secretarías (recomendación 45)

Se tomó una medida importante para aplicar las principales recomendaciones hechas por la DCI bajo este epígrafe cuando el CAC llegó al acuerdo general de que debían realizarse reuniones periódicas, preferentemente anuales, de los funcionarios encargados de los programas de becas, reuniones que tendrían el nivel necesario para que se pudiera llevar a cabo una acción complementaria eficaz. El Comité convino además en que, en forma rotatoria, debía haber siempre en una organización un secretario que desempeñara la función de centro de coordinación.

Reorientación de los programas de becas (recomendación 48)

La aplicación de la recomendación que hace la DCI bajo este epígrafe respecto del fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales de formación y de la creación de otras requerirá que el PNUD y los organismos especializados trabajen en estrecha cooperación.

Revisión del programa de becas y procedimientos (recomendaciones 49 y 50)

La recomendación que hace la DCI bajo este epígrafe puede ponerse en práctica en el curso de los exámenes tripartitos de los proyectos y programas y durante las reuniones de los oficiales de becas de las organizaciones con los funcionarios de los países beneficiarios encargados de los programas de becas.

F. Informe sobre algunos aspectos de la huelga ocurrida en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/31/137)

88. Recomendación - Debe prepararse un proyecto de reglamento sobre la metodología para aplicar los principios de las "mejores condiciones de empleo prevalecientes", que deberá presentarse a la Asamblea General después de ser examinado por la Comisión de Administración Pública Internacional.

Habiendo examinado el informe de la DCI y las observaciones conexas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) 7/ y del Secretario General 8/, la Asamblea General, en su resolución 31/193 B, de 22 de diciembre de 1976, pidió a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) que, con carácter de urgencia, estableciese los métodos para aplicar los principios para determinar las condiciones de servicio del personal del cuadro de servicios generales de Ginebra e instó a la CAPI a que, al realizar esas tareas, tuviese en cuenta el presente informe de la CDI y los comentarios conexas. La CAPI, en su quinto período de sesiones, celebrado en marzo de 1977, decidió efectuar un examen preliminar en términos generales de las cuestiones de que se trataba y de llegar a conclusiones provisionales, siempre que fuera posible, respecto de las cuestiones del principio general sobre la metodología aplicable a todos los lugares de destino. Al mismo tiempo, la CAPI adoptó varias decisiones aplicables al estudio de Ginebra de 1977, en cuando a las cuestiones de método que se requerían a fin de que la primera fase de la operación (recopilación de datos) se realizase en Ginebra antes del sexto período de sesiones de la Comisión, que ha de comenzar en agosto de 1977. Este estudio se realiza actualmente y la Comisión informará sobre sus resultados después de su sexto período de sesiones.

89. Recomendación - Debe acelerarse la aplicación del párrafo 1 del artículo 12 del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, en virtud del cual la CAPI formulará recomendaciones en cuanto a las escalas de sueldos del personal del cuadro de servicios generales y de otras categorías de contratación local, y deben facilitarse a la Comisión los medios necesarios a tal efecto.

La Asamblea General, en su resolución 31/193 B, pidió a la CAPI que así lo hiciera e informase a la Asamblea en su trigésimo segundo período de sesiones sobre las medidas adoptadas a este respecto. La Asamblea no aprobó la solución opcional sugerida por la DCI en su recomendación, de que podría enmendarse el párrafo 2 del artículo 12 del Estatuto de la CAPI a fin de que la propia CAPI decidiese la mejor manera de determinar las escalas de sueldos del cuadro de servicios generales en Ginebra y en otros lugares de destino que la Asamblea pudiere decidir.

7/ A/31/137/Add.1.

8/ A/31/137/Add.2.

90. Recomendación - Deben tomarse medidas lo antes posible para mejorar el mecanismo de consulta entre la administración y el personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de crear un clima de mayor confianza.

Aunque la Asamblea General no hizo observaciones concretas sobre esta recomendación, el Secretario General informó de que había tomado las medidas necesarias para garantizar su aplicación (A/31/137/Add.2, párr. 4). El examen de todo el mecanismo de consulta entre la administración y el personal, al que se refiere el informe del Secretario General, se está realizando en este momento. Cabe señalar a este respecto que el Presidente del Comité del Personal en Ginebra, en una exposición que hizo ante el Consejo del Personal el 5 de julio de 1977, comentó favorablemente las medidas que se habían tomado en los últimos meses, tales como la creación de un Comité de Nombramientos y Ascensos para la Oficina de Ginebra.

91. Recomendación - Debe prepararse una norma que rija el desarrollo de carrera del personal de Servicios Generales de las Naciones Unidas tanto en Ginebra como en Nueva York, y debe consultarse al personal en este proceso.

Un requisito previo esencial para el desarrollo de todo programa o plan de desarrollo de carrera es el establecimiento de un sistema adecuado de clasificación de puestos. Durante el trigésimo primer período de sesiones, el Secretario General presentó una propuesta a la Asamblea para la inmediata ejecución de un estudio de clasificación de puestos del cuadro de Servicios Generales en Ginebra 9/. En su resolución 31/193 B, la Asamblea pidió al Secretario General que elaborase durante 1977 normas de clasificación de puestos para el cuadro de servicios generales de Ginebra y, sobre esa base, implantase un sistema de clasificación de puestos que incluyese una estructura de grupos ocupacionales y una clasificación de puestos. A principios de 1977, se realizó un examen de los sistemas que utilizaban varias organizaciones con base en Ginebra y se discutió con administradores superiores de todas las organizaciones en Ginebra la posibilidad de aplicar un sistema orientado hacia el empleo. Se distribuyó un cuestionario con descripción de los puestos a unos 1.400 funcionarios del cuadro de servicios generales en la Oficina de Ginebra así como una nota explicativa dirigida a los jefes de divisiones y servicios en relación con el proyecto y con la necesidad de actualizar las descripciones de puestos.

92. En espera del resultado del estudio, se está estableciendo un conjunto provisional de directrices para los niveles de carrera de los puestos del cuadro de servicios generales a fin de definir los niveles mínimos y máximos para 30 grupos ocupacionales en Ginebra. Con excepción de tres, todos estos grupos ocupacionales se elaboraron en consulta con las otras organizaciones. Los otros tres son propios de la Oficina de Ginebra. Habrá que iniciar un estudio análogo en Nueva York cuando el tiempo lo permita y se disponga de recursos. En dicha resolución, la Asamblea General pidió también al Secretario General que suministrase

9/ A/C.5/31/47, párrs. 15 a 20.

a la CAPI dentro del primer semestre de 1977 descripciones de puestos del cuadro de servicios generales de Ginebra, agrupados según sus funciones comunes, a fin de permitir que la Comisión realizase su labor de estudio. Antes de que terminase el mes de abril de 1977 se presentaron a la Comisión descripciones de 15 puestos típicos.

93. Recomendación - Paralelamente a la definición de la estructura de carrera para el personal de servicios generales, deberían tomarse medidas inmediatas para establecer una nueva estructura de la escala de sueldos del personal de servicios generales destinada a asegurar un mayor escalonamiento y a restablecer una jerarquía normal de remuneración de los distintos grados y para restablecer asimismo una relación razonable entre los sueldos y pensiones del personal de servicios generales y del cuadro orgánico.

Las medidas que la Asamblea General pidió a la CAPI que adoptase en virtud de su Estatuto, con respecto a las dos recomendaciones, abarcaban también la cuestión de la estructura del cuadro de servicios generales. La CAPI tiene ante sí la cuestión de las relaciones entre las condiciones de servicio del cuadro de servicios generales y del cuadro orgánico.

G. Asia y el Pacífico: Informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos regionales y subregionales de integración y cooperación (E/5959)

94. Generalidades. Si bien no están dirigidos concretamente hacia una subregión geográfica determinada dentro de la región de la CESPAP, la Comisión ha dado varios pasos importantes para fortalecer las actividades encaminadas a establecer la cooperación entre los países de la región:

a) La entrada en vigor del Acuerdo de Bangkok el 17 de junio de 1976, ratificado por los Gobiernos de Bangladesh, la India, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao y Sri Lanka, es un ejemplo de medidas encaminadas a la cooperación regional en la esfera de las negociaciones comerciales;

b) La constante expansión, tanto en función del número de miembros como del volumen y el valor de las transacciones, de la Unión Asiática de Compensación, a la que la secretaría de la CESPAP suministra asistencia técnica y apoyo, es otro ejemplo de un movimiento de cooperación regional que va cobrando impulso;

c) Otra esfera de cooperación que abarca a toda la región y que ha llegado a la etapa preoperacional gracias a los esfuerzos de la secretaría de la CESPAP, es la de los reaseguros. El proyecto de establecer la Corporación Asiática de Reaseguros se ha calificado como "un ejemplo notable del útil papel que la CESPAP puede desempeñar en el fomento de la confianza colectiva en sí mismos" en el 33º período de sesiones de la Comisión, celebrado en abril de 1977;

/...

d) En su 33.º período de sesiones, celebrado en abril de 1977, la Comisión dio un paso importante hacia el cumplimiento del objetivo de autogestión de los países regionales con respecto a un grupo de sus proyectos regionales, por medio de la elección de un Consejo de Administración Intergubernamental de 15 miembros para administrar los asuntos de las cinco instituciones regionales de capacitación e investigación establecidas por la CESPAP con el apoyo del PNUD. Estas instituciones son el Centro Asiático de Administración del Desarrollo, el Centro Asiático de Formación Profesional e Investigaciones en Asistencia Social y Desarrollo, y el Centro de Asia y el Pacífico para la Mujer y el Desarrollo.

95. Recomendación 1. La secretaría de la CESPAP ha continuado tomando medidas para fortalecer los movimientos de cooperación subregional en la región de su competencia, especialmente mediante el suministro de asistencia técnica a actividades conjuntas en las esferas del desarrollo económico y social que revisten interés concreto para los miembros de dichos movimientos de cooperación subregional. A continuación se indican algunas de las principales medidas, adoptadas después del período que abarca el informe.

96. La CESPAP ha continuado sus esfuerzos para movilizar recursos y prestar asistencia técnica al Comité de Coordinación de la Protección Conjunta de Recursos Minerales frente a las Costas del Pacífico Sud (Sudoeste) (CCOP) que es un proyecto importante en el contexto de los movimientos de cooperación y reviste interés para la Comisión del Pacífico Meridional (SPC) y la Oficina del Pacífico Sur para la Cooperación Económica (SPEC). En el 33.º período de sesiones de la CESPAP, celebrado en abril de 1977, se elogió al proyecto como un "modelo en materia de cooperación subregional, que entraña la utilización de los escasos recursos de los países participantes y el libre intercambio de su personal, con el apropiado apoyo financiero y técnico de órganos internacionales y países colaboradores".

97. Recomendación 2. Al suministrar asistencia técnica a los proyectos de cooperación técnica dentro de la región - tanto respecto de su gestación como durante la etapa de ejecución - la secretaría de la CESPAP ha continuado trabajando en estrecha colaboración y consulta con los movimientos pertinentes de cooperación regional, tales como la ASEAN, la SPC y la SPEC. A medida que estos procesos consultivos y coordinadores arraiguen y se amplíen, se tomarán medidas para su mayor institucionalización, en forma selectiva, según convenga. Un destacado ejemplo de tales intentos mutuos se refleja en la resolución 173 (XXXIII), relativa a la SPC y a la SPEC, que fue aprobada por la Comisión en abril de 1977.

98. Recomendación 8. En febrero de 1977, la CESPAP pudo completar las actividades preoperacionales del Centro de desarrollo e investigación de la industria del Estaño que representa un esfuerzo para atender a una importante necesidad en materia de desarrollo de los países miembros de la ASEAN. En febrero de 1977 se designó al administrador del proyecto. Al desarrollar las actividades de este Centro, se establecería una cooperación muy estrecha con la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. La secretaría también ha seguido prestando asistencia técnica a la ASEAN por medio de su proyecto de negociaciones comerciales multilaterales.

/...

99. El Centro de Fomento Comercial de la secretaría de la CESPAP ha venido desempeñando un papel cada vez mayor en las actividades de la ASEAN, especialmente como resultado de los acontecimientos posteriores a la reunión en la cumbre celebrada en Bali, por medio de programas intranacionales de capacitación, así como programas de capacitación entre países de la ASEAN.

100. En el siguiente informe del Secretario General a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones se incluirá información sobre los siguientes informes de la DCI publicados en 1976 y, hasta la fecha, en 1977:

a) Informe sobre el programa de becas en el sistema de las Naciones Unidas (mencionado en los párrafos 86 y 87 del presente informe);

b) Asia y el Pacífico: informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos regionales y subregionales de integración y cooperación (mencionado en los párrafos 94 y 99 del presente informe);

c) Integración latinoamericana: informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas;

d) Informe sobre la programación por países como instrumento de coordinación y cooperación a nivel de los países;

e) Informe sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas;

f) Informe sobre los viajes en primera clase en las organizaciones de las Naciones Unidas;

g) Africa y Asia occidental: informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos regionales y subregionales de integración y cooperación;

h) Informe sobre los servicios generales de las Naciones Unidas y los organismos especializados con base en Ginebra;

Además, se dará nueva información respecto de los siguientes informes, publicados antes de 1976:

a) Informe sobre la capacidad de las comisiones económicas regionales para adoptar un criterio unificado para el desarrollo;

b) Informe sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales y otras actividades conexas de las Naciones Unidas;

c) Informe sobre las estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas.